



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Río Gallegos, 28 de febrero de 2019.-
NOTA N° 004 - C.FOL/19.-

Al Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Evaristo Alfredo Ruiz
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la confección en expediente al proyecto de resolución adjunto, quedando la caratula correspondiente del mismo de la siguiente manera:

Iniciador: Concejel Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de minibasural ubicado en Barrio Evita.

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

VISTO:

El Expediente N° _____, presentado por el Sr. _____
Concejal Fabián Oscar Leguizamón – Bloque Unión Cívica Radical, y;

CONSIDERANDO:

Que en el predio ubicado entre las calles Ida Kaplun de García, Juan Antonio Fernández, Hijas de María Auxiliadora, Lola Mora, Ortega y Gasset, Zapiola y Mansilla Yañez se denota el estado de abandono y creciente formación de un basural;

Que el mismo se encuentra rodeado de viviendas, comercios, institución policial (Comisaria Sexta) por lo que representa un foco infeccioso para aquellos que habitan el lugar;

Que pese a los desechos que se encuentran diseminados por el sector se han instalado de manera precaria dos arcos de futbol donde evidentemente se practica la actividad recreativa a la que alude;

Que es conveniente que el área de competencia dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal verifique la titularidad de este predio y si correspondiere realice las acciones pertinentes intimando en principio y con suma urgencia a la limpieza del mismo e instando al cercado perimetral que impida a posterior la reincidencia de esta actitud por parte de aquellos que contemplan el lugar como un basural no siendo este su fin;

Que se adjunta a la presente fotografías que avalan lo recién expuesto así como la cartelera indicativa que prohíbe arrojar residuos en el área antes mencionada;

Que desde este lugar, como representante de los vecinos se requiere además que a través de la Dirección de Prensa y Difusión del Municipio se



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

generen campañas publicitarias a fin de concientizar a los ciudadanos sobre esta mala acción que perjudica a la comunidad en general;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESION ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de competencia verifique la titularidad y/o dominio del predio ubicado entre las calles Ida Kaplun de García, Juan Antonio Fernández, Hijas de María Auxiliadora, Lola Mora, Ortega y Gasset, Zapiola y Mansilla Yáñez y de corresponder inste a la limpieza del mismo y posterior cercado de acuerdo a todas las consideraciones señaladas presentes.-

Artículo 2º y 3º.- DE FORMA.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

ANEXO I





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

...2...



www.mrg.gov.ar

“Los Hielos Continentales, Las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son ARGENTINOS”